

^{to}
Ayuntam. particular el
día 21. de Junio 1816

En la Universidad de Leró y en Sala Concistorial hoy día
veinte y uno de Junio de mil ochocientos cuarenta
y seis, se juntaron los Señores D.ⁿ Manuel de Olazola
Alf. D.ⁿ José Antonio de Parmendia, D.ⁿ Santiago de Ler-
mendia, D.ⁿ Luis de Olazola Regentes, D.ⁿ José Joaquín
de Treviño, D.ⁿ Juan Luis de Salaverria Diputados el Co-
mun, y D.ⁿ José Luis de Haza Rector perenne de la mis-
ma, Pleno Ayuntamiento de esta Universidad, y por
Presencia de mí el infrascripto Secretario se trató y
acordó lo siguiente:

Se hizo Lectura de la Correspondencia

Se trató de los exámenes de los alumnos del primer te-
mestre de este presente año y se acordó que mañana
misma se Venga la comisión local de Instrucción Pri-
maria, se presente a los exámenes, y que a la ma-
yor brevedad posible se remita el estado de ellos al
Señor Defe Superior Político de esta Provincia.

Con lo cual se dio fin a este acto, firmante los
que saben y que certifico yo el Secretario

Mar. Olazola Parmendia Olazola
Haza

El Secret.
N. Alzate

Estado de los Alumnos, que en virtud del Examen verificado el día 22. del Corriente mes, se han hecho acreedores a los premios que la comisión local de esta Univrs. ha juzgado oportuno concederles, por los adelantos hechos en los ramos de enseñanza que abajo se manifiestan, elevandolo al conocimiento de la Superior Provincial de Instrucción Primaria, a Saber

Lectura	Prem.	Clase	Escritura	Prem.	Clase	Gramatica y Ortografía	Prem.	Clase	Aritmetica	Prem.	Clase
	1. ^o	2. ^o		1. ^o	2. ^o		1. ^o	2. ^o		1. ^o	2. ^o
José Aguirre	1. ^o	2. ^o	José Istiaga	1. ^o	2. ^o	Mn. Gisturi	1. ^o	2. ^o	José Istiaga	1. ^o	2. ^o

Nota: En la Religión y moral siguen con bastante adelanto en las clases que se halla dividida esta Escuela.

Otra: Esta Junta ha tenido a bien recompensarles su merito concediéndoles sus distintivos, y que quedan el-
lar por espacio de seis dias dentro y fuera de la Escuela, habiéndose además puesto al Publico la lista de los
Premiados segun lo ordena el art.º 9.º del Reglamento

Lero 22. de Junio de 1876

El Presd.º

Man.º Acizola

El Secret.º

N.º Azate

Estos los Alumnos, que en virtud el examen verificado el día 30 del Cor^{te} mes, se han hecho acreedores a los Premios que la Comisión local de esta Universidad ha juzgado oportuno concederles, por los adelantos hechos en los ramos de enseñanza que abajo se manifiestan, elevándolo al Conocimiento de la Superior Provincial de Instrucción Primaria, a saber:

Lectura	Premio	Clase	Escritura	Premio	Clase	Gramática y Ortografía	Premio	Clase	Aritmética	Premio	Clase
Felipe Aguirre	1. ^o	1. ^o	Cívico Instruccion ^{te}	1. ^o	1. ^o	Martín Lacabán	1. ^o	1. ^o	En Teoría	1. ^o	1. ^o
Cívico Instruccion^{te}						1.^o 1.^o Martín					

Nota: En la Religión y moral se nota bastante adelanto en las Clases en que se halla distribuido este Plancha.
Otra: Esta Junta ha tenido a bien recompensarles su mérito concediéndoles sus distintivos y que por ser usar por espacio de ocho días dentro y fuera del Plancha habiéndose además puesto al público la lista de los premiados según lo ordena el art. 30. del Reglamento

Lero 10 de Enero 1856.

El Presid.^{te}

M. Olazola

El Secret.^o

N. Abrete